|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #218 - #236** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | 1  **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2008**  **08-07-218**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN realizada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 8 de JULIO de 2008.  **08-07-219** CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN del día 10 de JULIO de 2008.  **08-07-220**.- CONOCER y APROBAR la NORMATIVA GENERAL y CONDICIONES de USO para el PRÉSTAMO de COMPUTADORAS PORTÁTILES para USUARIOS del CENTRO de INFORMACIÓN BIBLIOTECARIA (CIB), cuyo texto es el siguiente:  **NORMATIVA GENERAL Y CONDICIONES DE USO PARA EL**  **PRÉSTAMO DE COMPUTADORAS PORTÁTILES**  **I. Propósito de uso**  Facilitar el acceso a los recursos computacionales, de almacenamiento y de información (portátiles, espacios de almacenamiento remoto, acceso a catálogos, bases de datos, revistas electrónicas, portales Web, Internet, aplicaciones ofimáticas, SIDWeb, contenido de cursos, etc.). Queda expresamente prohibido su uso para acceder a sitios en Internet con contenidos pornográficos, violentos o xenófobos, así como su uso para entrar en chats o servicios similares y su utilización para grabaciones de software ilegal.  **II. Usuarios**  Podrán hacer uso de este servicio todos los usuarios autorizados del Centro de Información Bibliotecario – CIB de la ESPOL. Esto es, Profesores, investigadores, estudiantes activos registrados y trabajadores. El usuario accederá a la red inalámbrica desde el equipo portátil a través de su cuenta de correo electrónico asignado en la ESPOL.  Podrá encontrar más información sobre el procedimiento para acceso a la red inalámbrica de la ESPOL y la configuración de puertos y direcciones en <http://cti.espol.edu.ec>, o en el mostrador de préstamos de la Biblioteca.  **III. Zonas de cobertura de la red inalámbrica**  En el CIB: Salas de lectura, hemeroteca, laboratorios, salas de trabajo en grupo.  En los alrededores de los edificios de las Unidades Académicas, laboratorios, pasillos y salas de espera de las siguientes áreas del Campus Ing. Gustavo Galindo Velasco: Institutos, Facultades ICHE, FIEC, FIMCP, FICT, FIMCM, Asociación de Estudiantes, FEPOL, Restaurantes y Comedores, Edificio principal en el Sector de Tecnologías, Centro de Tecnologías de Información, CICYT.  **IV. Condiciones y características del préstamo:**  1. No está permitido sacar el equipo del Campus Ing. Gustavo Galindo Velasco. 2. El usuario solicitará el servicio en el mostrador de Información del Laboratorio Orión, ubicado en la planta alta del edificio de laboratorios de computación del CIB.  Resoluciones C.P. 24 julio/08 2.  Para hacer uso del mismo deberá entregar el carné estudiantil, cédula, pasaporte o licencia de conducir que quedará retenido durante el tiempo de duración del préstamo, y firmará el documento de aceptación de las condiciones de uso.  3. Las portátiles se entregarán con el adaptador para alimentación eléctrica, tarjeta de red inalámbrica (de ser necesario) y maletín.  4. El solicitante del préstamo deberá indicar en la solicitud el tiempo por el que desea tener en préstamo la portátil. Estará obligado a devolverla en el plazo de tiempo al que se ha comprometido. La duración del préstamo es de máximo 3 horas, sin posibilidad de renovación inmediata hasta el día siguiente. El no cumplimiento de estos plazos supondrá la correspondiente sanción, establecidas en el ítem 11 de esta norma.  5. Los equipos deben ser devueltos encendidos, y con todos sus componentes en buen estado, en el mostrador de préstamos. El personal de Biblioteca comprobará que se encuentra en perfectas condiciones.  6. Cualquier anomalía o mal funcionamiento de la portátil debe ser comunicado inmediatamente al personal del mostrador de la Biblioteca o al personal del Área de Apoyo del laboratorio Orión, ubicado en la planta alta. 7. El usuario es totalmente responsable del equipo y de su cuidado durante el período de préstamo. Un mal uso de este servicio supondrá la suspensión del mismo y se tomarán las medidas disciplinarias y legales que se consideren oportunas, atendiendo a la naturaleza de los perjuicios efectuados y la reincidencia. Ningún usuario esta autorizado a manipular ni el hardware ni el software instalado en la portátil. El computador portátil deberá ser devuelto en iguales condiciones en las que fue entregado al usuario 8. La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse. El usuario tiene la posibilidad de guardar información en:  a. El espacio de almacenamiento asignado a través de ESPOL DIGITAL b. Su cuenta de correo electrónico c. Dispositivos de memoria externos (a través de los puertos USB)  9. El usuario deberá velar por la integridad y buena conservación de la portátil y advertir al personal de la Biblioteca de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. En particular, velará porque no sea utilizado por terceras personas, distinta del solicitante. 10. Los usuarios deberán leer previamente a la firma de la solicitud las posibles medidas de ejecución por actuaciones de uso disconformes con las presentes normas. Asimismo, la firma de la solicitud de préstamo y su correspondiente presentación suponen la aceptación de las condiciones de préstamo. 11. Incumplimiento de las normas del servicio de préstamos de portátiles.Cualquier actuación de los usuarios contraria a estas normas establecidas para el préstamo de portátiles, facultará a la ESPOL a adoptar las siguientes medidas en función de la gravedad de la infracción: a. Suspensión del uso del servicio de préstamo de portátiles que podrá ser indefinida o temporal (ésta última tendrá una duración máxima de un semestre). b. En caso de incumplimiento de los plazos de devolución anteriormente señalados, se establecerán sanciones económicas que se generarán automáticamente a través  Resoluciones C.P. 24 julio/08 3.  del sistema bibliotecario del CIB y cuyo valor deberá ser cancelado en la ventanilla de Tesorería. c. Las sanciones por retraso son: i. Por cada hora o fracción: Multa de US$ 5,00 por hora ii. Más de un día: Además de la multa asignada por hora, imposibilidad de acceder al préstamo en el presente semestre. d. En caso de robo o pérdida total o parcial, el alumno deberá entregar a la Biblioteca copia de la denuncia efectuada en la Policía Judicial, la misma que debe traer la firma de comprobación del Departamento de Asesoría Jurídica de la ESPOL y el comprobante de pago del 100% del valor total del equipo, cancelado en la ventanilla de Tesorería. Si no la presentara, en el lapso de 48 horas, el alumno quedará suspendido de utilizar este servicio indefinidamente y se someterá a las sanciones legales que correspondan.  **V. Servicio de impresión**  Existe un servicio de impresión ubicado en la planta de los laboratorios de Computación del CIB. Consultar guía de impresión en la siguiente dirección: www.cib.espol.edu.ec/laboratorios.  **08-07-221**.- APROBAR la PETICIÓN del Coordinador General de Evaluación, Ing. MARIO PATIÑO AROCA, en el sentido de MODIFICAR el texto del ARTÍCULO 16 del REGLAMENTO para el FUNCIONAMIENTO de la COMISIÓN de EVALUACIÓN INTERNA (4234), el que queda con el siguiente texto:   **Art. 16.-** Cada Comité de Evaluación está integrado por:  a) El Decano o el Director, o su delegado, que la presidirá; b) El Coordinador de cada una de las carreras que administra la unidad académica correspondiente; c) Un Coordinador de Evaluación, profesor de la unidad académica, correspondiente designado por el Consejo Directivo de la unidad;  d) Coordinador ABET de cada una de las carreras a ser acreditadas; y, e) El estudiante que haya obtenido la máxima votación en las elecciones para miembro del Consejo Directivo de la respectiva unidad académica.  **08-07-222**.- En relación al imprevisto surgido en la elección de miembros docentes del Consejo Directivo del EDCOM, el CONSEJO RESUELVE APROBAR la PETICIÓN del TRIBUNAL ELECTORAL de INCLUIR una DISPOSICIÓN GENERAL en el REGLAMENTO de ELECCIONES, y su texto dirá:  **DISPOSICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA:** El miembro Principal que haya sido elegido en dos procesos consecutivos, podrá participar como candidato en dos procesos posteriores como Alterno. Lo mismo se aplicará para el caso de los Alternos.     Resoluciones C.P. 24 julio/08 4.  **08-07-223**.- CONOCER la EXPOSICIÓN del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, así como del Jefe de la Unidad de ASESORÍA JURÍDICA sobre la PROHIBICIÓN del INCREMENTO, a través de nuevos aportes con fondos públicos, al FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO de la ESPOL, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nº 1001 publicado en el Registro Oficial Nº 317 del 16 de abril de 2008.  **08-07-224**.- CONOCER el contenido del INFORME de ASESORÍA JURÍDICA sobre la situación del PERSONAL ADMINISTRATIVO que viene laborando bajo la modalidad de SERVICIOS PROFESIONALES.  **08-07-225**.- En conocimiento del oficio CED-FIMCP-469, de fecha 21 de julio de 2008, por el cual se sugiere que se autorice la RENEGOCIACIÓN del COMODATO de CONTRATO suscrito entre la ESPOL y el Ministerio de Educación para el manejo del Colegio Técnico Agropecuario “Galo Plaza Lasso”, de Daule, el CONSEJO RESUELVE AUTORIZAR al RECTOR de la INSTITUCIÓN para que PROPONGA al MINISTERIO de EDUCACIÓN las REFORMAS al CONTRATO de COMODATO o PRÉSTAMO de USO que otorgó el Ministerio de Educación y Cultura a favor de la ESPOL, firmado el 19 de marzo de 1988, a fin de que éste sea operativo y permita la concreción de los objetivos iniciales que constan en el supradicho Contrato. En el CASO de que estas PROPOSICIONES NO SEAN ATENDIDAS, que se PROCEDA a la TERMINACIÓN del CONTRATO de COMODATO o PRÉSTAMO de USO, entre el otorgante MINISTERIO de EDUCACIÓN y la ESPOL.  **08-07-226**.- Se APRUEBA INCLUIR en el ARTÍCULO 11 del REGLAMENTO GENERAL de CENTROS de la ESPOL, la CREACIÓN del CENTRO del AGUA y DESARROLLO SUSTENTABLE (CADS), aprobado por Resolución Nº 08-02-050 de febrero 19 de 2008, y la CREACIÓN del CENTRO de INVESTIGACIÓN, DESARROLLO e INNOVACIÓN del SOFTWARE (CIDIS), aprobado mediante Resolución Nº 08-07-211 del 8 de julio de 2008, como CENTROS INSTITUCIONALES de VINCULACIÓN con la COLECTIVIDAD. El texto del Art. 11 dirá:  **Art. 11.-** Los Centros Institucionales de Vinculación con la Colectividad son:   a) Centro de Estudios de Medio Ambiente (CEMA). b) Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnologías (CTDT) ESPOL- AMAZONÍA. c) Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE). d) Centro de Tecnologías de la Información (CTI). e) Centro de Estudios Arqueológicos y Antropológicos (CEAA). f) Centro de Educación Continua (CEC). g) Centro de Desarrollo de Proyectos (CDPRO). h) Centro de Desarrollo de Emprendedores (CEEMP). i) Centro de Estudios Asia – Pacífico (CEAP) j) Centro del Agua y Desarrollo Sustentable (CADS) k) Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación del Software (CIDIS)  l) Los que creare el Consejo Politécnico. Resoluciones C.P. 24 julio/08 5.  **08-07-227**.- CONOCER el Oficio Circ. CONESUP Nº 51, referente a los Fondos de Jubilación Complementaria, suscrito por el Dr. Gustavo Vega, Presidente del CONESUP.  **08-07-228**.- CONOCER el INFORME del Ing. RICARDO GALLEGOS ORTA, sobre su ASISTENCIA al evento Global Petroleum Shows , realizado en Calgary, Canadá, del 10 al 12 de JUNIO de 2008.  **08-07-229**.- CONOCER el INFORME de la delegación de ESPOL integrada por el Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ, Vicerrector General, Ing. WASHINGTON MEDINA MOREIRA, Ing. EDUARDO CERVANTES BERNABÉ, Ing. FLORENCIO PINELA CONTRERAS, M.Sc. CARLOS MORENO MEDINA, y M.B.A. NAYETH SOLÓRZANO ALCÍVAR de NAN, sobre PARTICIPACIÓN en 29th Annual National Educational Computing Conference, realizado en San Antonio, Texas, del 29 de JUNIO al 2 de JULIO de 2008.   **08-07-230**.- CONOCER el INFORME de la M.Sc. CARLA RICAURTE QUIJANO sobre su Participación en el Taller Internacional de Turismo en el Caribe, realizado en Cozumel, México, del 26 al 28 de JUNIO de 2008.  **08-07-231.-** CONOCER el INFORME de la Ing. CRISTINA ABAD ROBALINO referente a su ASISTENCIA a la 13th Annual Conference on Innovation and Technology in Computer Science Education, efectuada en Madrid, España, del 30 de JUNIO al 2 de JULIO de 2008.   **08-07-232.-** CONOCER el INFORME del Ing. EDUARDO MOLINA GRAZZIANI, sobre su ASISTENCIA al 155th Meeting of the Acoustical Society of America celebrado en Paris, Francia, del 29 de JUNIO al 4 de JULIO de 2008.  **08-07-233.-** CONOCER el INFORME de la Dra. PAOLA CALLE DELGADO, referente a la PASANTÍA realizada en la Universidad Simon Fraser de Canadá, del 12 de Abril al 30 de MAYO de 2008.  **08-07-234**.- CONOCER el INFORME del Ing. MIGUEL FIERRO SAMANIEGO, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, sobre su VISITA a la Universidad de Perugia, Italia, y ASISTENCIA al I Encuentro Iberoamericano del Deporte Universitario, en Valencia, España, eventos realizados entre el 2 y 10 de JULIO de 2008.  **08-07-235**.- CONOCER el INFORME de la Ing. OLGA GONZÁLEZ SÁNCHEZ sobre ESTADÍA de INVESTIGACIÓN en Universidad de Bielefeld, Alemania, del 22 de MARZO al 23 de MAYO de 2008.  **08-07-236**.- CONOCER el INFORME de la Dra. SARA WONG CHANG, sobre ASISTENCIA a conferencia de PACIBER realizada en Hanoi, Vietnam, del 5 al 8 de JULIO de 2008. | | |  |